

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 18

Cédula de notificación

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.533 de 2009 y acumulados 1.534 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mostafa Kaab y Archi Zitouni, contra las empresas Investura Metal, S.L. y Fomento de Construcciones y Canalizaciones, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 16 de abril de 2010, cuya parte dispositiva se acompaña.

Providencia de la ilustrísima señora Magistrada doña Ofelia Ruiz Pontones

En Madrid a 16 de abril de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por los actores Mostafa Kaab y Archi Zitouni, únase a los autos de su razón y dése copia a la parte contraria. A la vista de su contenido, se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la L.P.L., citar a las partes de comparecencia para el examen de las manifestaciones invocadas en el escrito de la parte actora en orden al cumplimiento de lo fallado, por lo que deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse a la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 11 de mayo de 2010, a las 16,20 horas, advirtiéndoles que si no asiste el trabajador o persona que lo represente se le tendrá por desistido de su solicitud y si no lo hace el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25,00 euros y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 18 que tiene abierta en Banesto, de la calle Orense, número 19, de Madrid, oficina 1.143, con el número 2516 0000 60 más (número de demanda con cuatro dígitos y año con dos dígitos), conforme a D.A. 15 de la Ley Orgánica 1 de 2009, de 3 de noviembre.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios: 0030 1143 50 0000000000, indicando en concepto el número de cuenta del Juzgado 2516, el número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fomento de Construcciones y Canalizaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 16 de abril de 2010.—La Secretaria Judicial, Pilar Ortiz Martínez.

N.º I.-4835